

8 de agosto de 2002

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Nulidad.-**

**Sustitución de
Peritos.-**

Propuesto por el Licdo. Donatilo Ballesteros, quien actúa en nombre y representación del **Banco Nacional de Panamá**, para que se declare nula por ilegal, la Resolución N°74-2001 de 26 de noviembre de 2001, expedida por la **Superintendencia de Banco**, actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

Concurrimos respetuosamente ante Vuestro Augusto Tribunal de Justicia, con la finalidad de sustituir los peritos que fueron designados originalmente por la Procuraduría de la Administración, en su lugar designamos a: **Licdo. Carlos Luis Quintero Sánchez, con cédula de identidad número 8-307-39 e idoneidad 1800 y al Licdo. Gilberto Aníño C., con cédula de identidad personal 8-140-455** para que participen en la diligencia de Inspección Judicial solicitada por la parte actora al Magistrado Sustanciador, en el evento en que la misma sea acogida.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General